SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 08 de agosto de 2024

Póliza Digital N°: 4221783
Asegurado: CHIRAULO MIGUEL ANTONIO
C.U.I.T.: 20149984438
Tareas cubiertas según C.I.I.U. N°: 602120

GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., autorizada por la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nro. 24.433-96 y Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo Nro. 31/96 a afiliar en todo el país con los alcances establecidos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo, certifica que la empresa CHIRAULO MIGUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20149984438, con domicilio en AV SAN LORENZO OESTE 1130 0 0 (3200) CONCORDIA ENTRE RIOS, tiene emitida la Póliza Digital Nro. 4221783, en los términos de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

Vigencia del Contrato: desde el 12/10/2016 hasta el 31/10/2024

Conste por la presente que GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. (CUIT: 30-66313737-5), sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley Nº 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de CHIRAULO MIGUEL ANTONIO, o asignado a éste a través de una empresa de servicios eventuales debidamente autorizada (conf. Dec. 462/14), amparados por la cobertura de la Póliza Digital N° 4221783, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley Nº 19.587, su Decreto Reglamentario Nº 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Se adjunta detalle total de la nómina asegurada a la fecha de la emisión del presente.
El presente Certificado de Cobertura, tiene una vigencia de 30 días corridos a partir de su fecha de emisión.

Se emite el presente a pedido del asegurado en Buenos Aires, el 08 de agosto de 2024.

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 623EAA52ADED2CD1

SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO
CERTIFICADO DE COBERTURA

Fecha de emisión: 08 de agosto de 2024

Póliza Digital N°: 4221783
C.U.I.T.: 20149984438

Asegurado: CHIRAULO MIGUEL ANTONIO

NRO. CUIL	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	FECHA INGRESO
20242180632	OCAMPO DIEGO SEBASTIAN ELIAS	05/08/2022
20326957861	SANABRIA CRISTHIAN ANDRES	01/08/2020
20205274562	SANABRIA TOMAS MANUEL	03/12/2021

Total de Capitas: 3

Carla Bútori
Gerente de Servicios

Con el fin de asegurar la validez de este documento, por favor ingrese a www.galenoseguros.com.ar en el menú ART - Validar documentos online, con el CUIT del contrato y el siguiente código: 623EAA52ADED2CD1